



FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ (PBF¹)

DOCUMENTO DE PROYECTO

| | |
|--|---|
| <p>Título del proyecto:</p> <p><i>Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la atención a la víctima</i></p> | <p>Organización(es) de las NNUU Receptora(s): UNICEF; UNFPA; ONU MUJERES</p> <p>De asistencia técnica: CICIG; OACNUDH</p> |
| <p>Contacto: Nombre: René Mauricio Valdés Cargo: Coordinador Residente del Sistema Naciones Unidas en Guatemala y Representante Residente del PNUD Institución: PNUD Guatemala Dirección: 5ª Av. 5-55, zona 14. Edificio Europlaza, Torre 4, Nivel 10. Ciudad de Guatemala, Guatemala. Teléfono: (502) 23843100 E-mail: rene.mauricio.valdes@one.un.org</p> | <p>Socios de implementación: Instituciones nacionales: Ministerio Público –MP-</p> <p>Otros/as: Policía Nacional civil –PNC- (MINGOB) Procuraduría General de la Nación –PGN- Organizaciones de la sociedad civil</p> |
| <p>Número de proyecto MDTF:</p> | <p>Lugar de implementación: Guatemala</p> |
| <p>Descripción del proyecto:</p> <p><i>El proyecto contribuye a facilitar el acceso de las víctimas de delito, particularmente las mujeres, niños, niñas y adolescentes, a los servicios de atención integral con pertinencia cultural y lingüística a nivel nacional, mejorando los canales de información y comunicación.</i></p> | <p>Marco de financiamiento del proyecto (en US\$): 980,000 (Atención a la víctima)</p> <p>Peacebuilding Fund:</p> <p>Otros:</p> <p>Costo total del proyecto: US\$ 980,000.00</p> <p>Fecha de inicio del proyecto y duración: 14 de septiembre 2012; 24 meses</p> |
| <p>Calificación en el “Marcador de género”: 2 Este proyecto pretende abordar <i>dificultades específicas enfrentadas por mujeres, niñas y adolescentes incluyendo actividades y presupuestos específicamente asignados a víctimas mujeres.</i></p> <p>Área prioritaria y efecto/resultado: <i>Área prioritaria 1: Actividades destinadas a responder a las amenazas inminentes para el proceso de paz, apoyo a la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político, en particular en relación con el fortalecimiento de las instituciones nacionales y los procesos creados por esos acuerdos.</i></p> <p><i>Efecto PBF 2: El sistema judicial es fortalecido a través del equipamiento, provisión de personal y capacitación a la oficina de magistrados y a los tribunales, para establecer la credibilidad, profesionalismo,</i></p> | |

¹ Por sus siglas en inglés.

independencia y eficiencia en el sistema judicial y la reforma de la ley incluyente, a fin de institucionalizar el estado de derecho.

Productos y actividades clave:

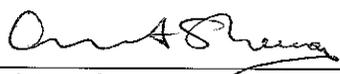
Fortalecidas las capacidades del Ministerio Público para garantizar a las víctimas del delito, particularmente a mujeres, niños, niñas y adolescentes, con pertinencia cultural y lingüística, el acceso a los servicios que presta, mejorando los canales de información y comunicación, así como la atención integral.

Firmas:



Claudia Paz y Paz Bailey
Fiscal General y Jefa del Ministerio Público

de septiembre de 2012
Fecha



Christian Skoog
Representante de UNICEF para Guatemala

17 de septiembre de 2012
Fecha



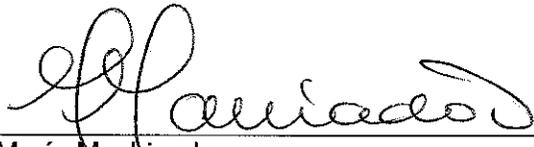
Leonor Calderón
Representante de UNFPA para Guatemala

10 de septiembre de 2012
Fecha

FONDO DE POBLACIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS



REPRESENTANTE - GUATEMALA



María Machicado
Representante de ONU Mujeres para
Guatemala

10 de septiembre de 2012

Fecha

1. Análisis de situación²

Los Acuerdos de Paz guatemaltecos firmados en 1996 ofrecen una amplia agenda nacional para el desarrollo humano y la democratización que ha generado algunas mejoras sociales. Sin embargo, el país no ha sido capaz de lograr un avance aceptable hacia la prevalencia del estado de derecho ni en responder a las causas socioeconómicas del conflicto armado.

La “privatización” de los actores de la violencia política del pasado a través de redes de delincuencia organizada; los altos niveles de infiltración en las instituciones estatales y de presencia territorial que éstas han logrado; la prevalente impunidad debida a la debilidad del sistema de justicia; la confabulación con los carteles internacionales de droga y el crecimiento de las pandillas violentas debido a la falta de oportunidades socioeconómicas para la juventud en riesgo, inciden en que Guatemala esté padeciendo niveles de violencia muchas veces superiores a los sufridos durante la guerra interna.

En el año 2007 de 3,687 informes de homicidios (denuncias) presentados al Ministerio Público, sólo 97 (2.63%) dio lugar a sentencia. Las tasas de homicidios en el país han aumentado de manera constante durante la última década. En 7 años (de 1999 a 2006) los homicidios llegaron a más que doblarse y los femicidios se duplicaron entre 2001 y 2006. En 2007 hubo un leve descenso y un nuevo repunte en 2009 llegando la tasa de homicidios a 48 por 100,000 habitantes en 2009, muy por encima de la media del hemisferio de 27.5. La tasa para la ciudad de Guatemala supera los 100 homicidios por cada 100,000 habitantes, de acuerdo a la medición del PNUD de 2007.

A partir de 2010 se ha logrado una lenta pero sostenida disminución de la violencia homicida en dos años consecutivos, pasando desde los 6,498 homicidios cometidos en 2009 a 5632 en el 2011. El año 2012 presenta tener la misma tendencia de disminución³. La disminución general de 2010 y 2011 ha beneficiado más a los hombres que a las mujeres ya que los índices de muertes violentas de mujeres siguen siendo preocupantes.

La violencia y la inseguridad dificultan las posibilidades del país para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio e imponen costos humanos y económicos muy altos. (En el 2007 el PNUD calculó la pérdida económica anual debido a la violencia en 7.3% del PNB).

A pesar de estos elementos de fragilidad e inseguridad, importantes oportunidades para la consolidación de una paz duradera también están presentes. Entre las iniciativas recientes que han tenido el acompañamiento de la ONU y la comunidad internacional se incluyen el establecimiento de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala como un órgano independiente e innovador de apoyo a la Fiscalía General, la Policía Nacional Civil y otras instituciones del Estado en la investigación de casos vinculados a redes clandestinas que operan dentro de, o en confabulación con los operadores de las instituciones del Estado. La aprobación en 2008 de la Ley Marco del Consejo Nacional de Seguridad, la firma en abril de 2009 de los Presidentes de los tres poderes del Estado y del Ministerio Público, del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia (ANASJ), y la sucesiva firma, en mayo de 2012, del Pacto para la Seguridad, Justicia y Paz, lanzado con la llegada del nuevo Gobierno, abren importantes perspectivas para avanzar hacia mayor claridad en las políticas y una mejor coordinación entre los actores pertinentes.

Cabe mencionar que la priorización llevada a cabo en 2010 por parte de los tres poderes del Estado – con aportes significativos de la sociedad civil, la CICIG y la comunidad internacional – de las

² Análisis ampliados pueden encontrarse en los documentos Plan de Prioridades y Solicitud de Elegibilidad presentados para optar al Fondo para la Consolidación de la Paz.

³ Datos elaborados por PNUD Guatemala en base a datos de homicidios de la Policía Nacional Civil.

acciones más urgentes y catalizadoras del ANASJ representó una importante oportunidad estratégica para la consolidación de la paz y la consolidación del marco estratégico para la construcción del presente Programa del Fondo para la Consolidación de la Paz en Guatemala.

En materia de atención a las víctimas, el Pacto para la Seguridad, Justicia y Paz retoma aspectos ya definidos por el ANASJ, estableciendo el fortalecimiento de programas de prevención de la violencia y del delito, con especial énfasis en la prevención de la violencia juvenil, violencia de género e intrafamiliar, a nivel departamental, municipal y comunitario. También renueva el compromiso de promover estrategias de facilitación del acceso a la justicia para víctimas de delitos y creación de programas de protección, atención, tratamiento y resarcimiento de la víctimas

Por otro lado cabe destacar la importancia del Plan Estratégico de la Fiscal General de la República para el período 2011-2014, que tiene como prioridad hacer más eficiente la investigación y persecución penal y recuperar la colaboración de las víctimas y testigos como aliados indispensables para combatir la impunidad. En este sentido el Plan incluye un eje específico de trabajo destinado a la atención y protección a las víctimas y testigos, que plantea implementar mecanismos de información de los derechos de las víctimas, así como diseñar políticas y estrategias para atender a todas las personas en su propio idioma. El Plan confirma el compromiso de fortalecer las oficinas de atención a la víctima del Ministerio Público y mejorar la coordinación interinstitucional en la asistencia legal a las víctimas.

En materia de atención a la víctima, el Ministerio Público cuenta con instrumentos internos de observancia obligatoria tales como las Instrucciones Generales del Ministerio Público, números 7-2008, "Modelo de Atención a la Víctima en el Ministerio Público"; 8-2008, "Protocolo para la estabilización emocional de la víctima en la recepción de la denuncia"; 9-2008, "Protocolo para la atención a la niñez víctima en el Ministerio Público"; y, 10-2008, "Protocolo para atención a las víctimas de delitos sexuales en las oficinas de atención a la víctima".

El Ministerio Público cuenta actualmente con 35 Oficinas de Atención a la Víctima –OAVs- que funcionan en fiscalías Departamentales y Municipales, cuya misión es coadyuvar al garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de delitos, ofreciendo una atención integral y urgente al mismo tiempo que se asegura, bajo las condiciones idóneas la participación de la víctima en el proceso penal. De acuerdo al Plan operativo del MP, para 2012 se incrementarán once oficinas más. De enero a agosto 2012, estas oficinas han atendido 7,839 víctimas.

El servicio que brindan las Oficinas de Atención a la Víctima consiste en proporcionar la atención inicial a las víctimas al momento de la presentación de la denuncia; la evaluación de las necesidades de atención y protección; atención de las urgencias médicas, especialmente en las víctimas de violencia sexual; la estabilización emocional a través de la atención en crisis, y finalmente orientación e información social para que las víctimas puedan retomar sus planes de vida. En cuanto al ámbito legal victimológico se brinda acompañamiento en las diligencias de investigación, así como, el fortalecimiento para la declaración, ya sea como prueba anticipada o en el debate.

Estas oficinas deben ser atendidas por un equipo de profesionales de diferentes disciplinas con sensibilidad social y espíritu de servicio, orientando su trabajo principalmente a personas de escasos recursos y en situación de indefensión, afectadas gravemente en su derecho a la vida, a la integridad física, la libertad personal y la seguridad sexual. Actualmente casi la totalidad de las Oficinas de Atención a la Víctima están a cargo de una o un Psicólogo y en pocas existe también una Trabajadora Social. La intervención de los profesionales a cargo de estas oficinas, inicia desde que las usuarias presentan la denuncia y las acompañan en diferentes etapas del proceso, a

través de un abordaje psicológico y social. En el caso de algunas Oficinas de Atención a la Víctima tales como las de Chimaltenango y Alta Verapaz, algunas de las psicólogas hablan el idioma del lugar y tienen experiencia en atender mujeres indígenas tomando en cuenta la cosmovisión maya.

El fenómeno de la victimización que el Ministerio Público y demás instituciones estatales están obligadas a atender se relaciona con diversos factores psicosociales, contextuales, territoriales, culturales y sociales. Las estadísticas del Ministerio Público demuestran que 86% de las personas atendidas por las Oficinas de Atención a la Víctima, son mujeres, víctimas principalmente de los delitos de violencia contra la mujer (violencia física, violencia psicológica, violencia económica y violencia sexual) y delitos sexuales. Las mujeres que han sido víctimas de delitos enfrentan diversos desafíos ante la sociedad y especialmente ante sus comunidades, entre ellos, atacar las conductas patriarcales a las que han sido sometidas, romper los mitos y creencias y las representaciones sociales de la violencia contra la mujer, y el rol de la mujer en la familia y en la comunidad.

Aunado a todo ello, se suma la revictimización ocasionada por el sistema de justicia, las dificultades en el acceso geográfico, lingüístico y con pertinencia cultural y la complejidad de los trámites institucionales relacionados con la denuncia y la atención. En tal sentido, las políticas de atención a la víctima deben tener en cuenta todos esos factores para que los procesos de apoyo a las mismas, se realicen con enfoque de género, interculturalidad e inclusivos, logrando una participación activa de las víctimas durante las distintas etapas del proceso penal.

Una de las problemáticas que enfrenta el Ministerio Público hoy por hoy, es que, no en todas las Fiscalías existen oficinas de atención a la víctima, y no todas brindan una atención de 24 horas, por no contar con suficientes recursos para brindar dicha atención. Asimismo, a pesar de que dichas oficinas cuentan con un sistema informático que permite generar estadísticas con el fin de planificar políticas victimológicas, persisten ciertas limitación en cuanto al equipamiento lo cual ha dado como resultado, que la atención a las víctimas sea más demorada. Cabe mencionar que aunque el Ministerio Público cuenta con un sistema de evaluación del desempeño del trabajo del personal que realiza funciones fiscales, aún tiene el reto de instalar un sistema de permita evaluar el trabajo realizado por las Oficinas de Atención a la Víctima.

Considerando que el delito de violencia contra la mujer es el delito más denunciado frente al Ministerio Público –con más de 40,000 denuncias al año–, la institución ha emprendido la tarea de implementar un Modelo de Atención Integral –MAI– específico para la atención de las víctimas de este delito y de delitos sexuales, en el marco del cual las instituciones actúan en torno a la víctima y no al contrario como ocurre en los modelos tradicionales, reduciéndose así los tiempos de atención, los costos para la víctima y las prácticas revictimizantes.

Este modelo tiene como objetivos garantizar la atención victimológica inmediata e integral, para eliminar las prácticas que propician la victimización secundaria, así como reducir el tiempo para obtener las medidas de seguridad para garantizar la protección de las víctimas, y recopilar la mayor cantidad de evidencia para dar una respuesta efectiva en el ejercicio de la persecución penal. Para el efecto, se ha previsto la creación de espacios especiales en los que confluyen los siguientes servicios:

1. Jurídicos: Atención y diligenciamiento de casos denunciados para la investigación criminal y persecución penal.
2. Psicológico y Social: En la atención en crisis a la víctima previo y durante la presentación de la denuncia y derivación de los casos para el tratamiento respectivo a través de la Red de Derivación de Sociedad Civil.
3. Médicos: Atención inmediata de las urgencias.

Este modelo prevé la presencia física de INACIF para práctica de exámenes médicos forenses después de presentada la denuncia y la coordinación inmediata con el Juzgado Penal para tramitación de medidas de seguridad.

Las actividades del MAI iniciaron en mayo de 2011, año en el cual se recibieron 8,485 denuncias, pero aún falta establecer las coordinaciones pertinentes con el INACIF y el Organismo Judicial para prestar una atención que concentre el mayor número de diligencias en una sola oportunidad y así evitar el péndulo institucional y la revictimización-. El Ministerio Público aún tiene el reto de extender la cobertura geográfica del MAI –que hoy sólo existe en Guatemala y Villanueva, al mismo tiempo que se instala en tres departamentos más-; garantizar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística; y extenderlos geográficamente para propiciar el acceso a la justicia para la niñez y las mujeres indígenas.

Para lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la Fiscalía General de la República en materia de protección a la víctima, así como para implementar a cabalidad es necesario fortalecer la atención victimológica y retroalimentar las capacidades de quienes están a cargo de las OAV en los siguientes aspectos: atención psicológica, social y médica; acompañamiento de las víctimas en el proceso penal en todas sus etapas y durante el debate; atención especializada a las víctimas del delito de trata de personas tanto en el Ministerio Público como a través de la coordinación interinstitucional; y atención victimológica a nivel nacional mediante las redes de derivación, las cuales como se detalla a continuación están integradas por diversas instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, y éstas últimas toman en cuenta las necesidades propias de las mujeres que participan en los procesos penales, brindando una atención más sensible y adecuada a las necesidades que cada mujer en particular presentan.

Estas actividades institucionales en materia de atención a la víctima, se complementan con el apoyo de **las redes de derivación**, que son espacios integrados por instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, que desarrollan programas de apoyo psicosocial, médico y legal y que actúan coordinadamente bajo la dirección de las Oficinas de Atención a la Víctima utilizando el sistema de referencia y contra-referencia de casos. Estas redes están implementadas a nivel local para garantizar el acceso geográfico de las víctimas a los servicios que las distintas organizaciones e instituciones prestan y son coordinadas a nivel nacional desde el Ministerio Público.

Actualmente existen 34 redes de derivación, conformadas por 547 organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales a nivel de toda la República, que trabajan de forma organizada con el objetivo de facilitar la recuperación de las secuelas psicobiosociales y darle protección a la víctima según el nivel de riesgo que presenta. El Ministerio Público coordina las redes para cumplir con la restitución de derechos; pero éstas desarrollan también otro tipo de acciones, tales como la prevención de delitos a nivel local. El mecanismo de trabajo es el del diálogo y la coordinación mediante espacios de discusión, coordinación y reflexión sobre el papel que desempeña cada institución. En estas redes, la sociedad civil, ejerce tanto un papel de fiscalización del trabajo que desarrollan las instituciones de gobierno como de prestación de servicios específicos de atención a las víctimas.

2. Justificación del proyecto

Los problemas históricos no resueltos del conflicto armado interno y del régimen autoritario que prevaleció en el país por décadas, han configurado, en el posconflicto, varias tendencias que están ocasionado una situación de pérdida de gobernabilidad y hacen más complicado reencauzar la búsqueda de la paz. Los fenómenos de violencia, criminalidad e impunidad y la correspondiente debilidad de las instituciones públicas, muchas veces afectadas por la corrupción y penetradas por

el crimen organizado, han recrudecido durante el posconflicto, aumentando el grado de desconfianza de la población hacia las instituciones encargadas de proporcionar justicia y elevando correspondientemente el nivel de conflictividad social, lo cual redundará en una amenaza constante al proceso de paz.

Es por ende que el fortalecimiento de las instituciones del sector justicia, el acercamiento de las mismas a la población para facilitar el acceso de las víctimas a una atención integral, con un enfoque especial en el fomento de mecanismos de participación de la ciudadanía para que sus demandas de seguridad y acceso a la justicia sean atendidas, constituyen los ejes principales para continuar el compromiso de apoyar la consolidación del Estado de Derecho y la construcción de una Paz firme y duradera en Guatemala.

Ese fortalecimiento debe hacerse también para cumplir con las disposiciones contenidas en los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, que define como prioridad “la reforma de la administración de justicia, de manera que se revierta la ineficacia, se erradique la corrupción, se garantice el libre acceso a la justicia”, e insta al Gobierno a “Dotar al Organismo Judicial y al Ministerio Público de mayores recursos financieros para avanzar en su modernización tecnológica y para ampliar su cobertura al interior del país, introducir el funcionamiento multilingüe del sistema de justicia en concordancia con el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas” subrayando que con la participación de las organizaciones de los pueblos indígenas es necesario “dar seguimiento a los compromisos contenidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas respecto a la forma de administrar justicia por parte de dichos pueblos, con miras a facilitar un acceso simple y directo a la misma por parte de grandes sectores del país que no logran llegar al sistema de justicia o comparecen ante él en condiciones disminuidas”. Por otro lado el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas prevé que “para asegurar el acceso de los indígenas a los recursos del sistema jurídico nacional, el Gobierno se compromete a impulsar servicios de asesoría jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos y reitera su obligación de poner gratuitamente a disposición de las comunidades indígenas intérpretes judiciales, asegurando que se aplique rigurosamente el principio que nadie puede ser juzgado sin haber contado con el auxilio de interpretación en su idioma”.

Todo ello en el marco del cumplimiento de las obligaciones internacionalmente del Estado de Guatemala y con apego a la normativa nacional e internacional sobre derechos humanos de la niñez y de las mujeres y de las víctimas en general, entre las que se cuentan: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-; la Recomendación General No. 19 del Comité de la CEDAW; Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer –Resolución 48/104, Dic. 1993 de la Asamblea General de las Naciones Unidas-; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –Convención de Belém do Pará-; las Recomendaciones del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de esta última Convención –MESECVI-; la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer; la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; y, las reformas introducidas al Código Procesal Penal sobre los derechos de las víctimas (Decretos 18-2010 y 7-2011 del Congreso de la República).

La relevancia de la implementación del proyecto sobre atención a la víctima descansa principalmente en la necesidad urgente de consolidación de mecanismos de atención a la víctima que garanticen la prestación de servicios en condiciones de equidad y dignidad para toda la población, con especial énfasis en la pertinencia cultural y lingüística y favoreciendo el acceso para la niñez y las mujeres

indígenas. Estos elementos representan la base para recuperar la confianza de la población en la prestación del servicio de justicia y para la resolución de los conflictos sociales, como presupuesto esencial de la consolidación de la paz y de la pacífica convivencia.

Si bien se ha destinado una suma importante de recursos institucionales humanos, financieros y técnicos para garantizar que la atención a la víctima cuente con una mejora sustantiva, estos recursos nacionales son insuficientes para poner en marcha un sistema que garantice altos estándares de calidad en la atención a la víctima en todas las áreas geográficas que cubre el Ministerio Público. Asimismo, este proceso requiere de un acompañamiento de alto nivel que permita compartir y comparar experiencias en la materia.

A la luz de estas consideraciones, la estrategia de intervención del proyecto mira a la necesidad de: a) ampliar las capacidades del Ministerio Público para lograr el fortalecimiento de las Oficinas de Atención a la Víctima –OAV-; b) extender la cobertura geográfica del Modelo de Atención a la Víctima-MAI, que ya cuenta con distintos niveles de implementación en varias áreas de Guatemala y que se espera implementar en tres departamentos en 2012, en Escuintla, Huehuetenango y Cobán, y a un número similar en 2014-; c) la necesidad de garantizar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística y extenderlos geográficamente para propiciar el acceso a la justicia para la niñez y las mujeres indígenas, y d) y crear una política pública victimológica, elaborada e implementada a través de las Redes de Derivación. Todas estas acciones se encuentran contenidas en el Plan Estratégico de la Fiscalía General de la República 2010-2014.

Con este proyecto, se pretende complementar las acciones encaminadas por el Ministerio Público para lograr que la atención brindada sea más rápida, efectiva y eficaz, específicamente con una atención especial a las mujeres y niñas, ya que dicha atención debe ser diferenciada por edad, sexo, idioma, contexto cultural y estado emocional. Esto incluye:

Atención Victimológica: La atención enfocada a la víctima y no al expediente, apertura para la atención integral a la víctima, mejora en la derivación de casos a las redes de derivación, implementación de buenas prácticas de coordinación intrainstitucional e interinstitucional.

Medidas de Seguridad: Reducción del tiempo para la obtención de las mismas, aumento en el número de diligencias solicitadas, apertura de mecanismos para provocar la protección personal de la víctima desde el primer momento.

Persecución Penal y Acción Penal: Promover la puesta en marcha de las buenas prácticas en la investigación y persecución penal con apoyo de las víctimas.

Por otro lado, es necesario garantizar que las usuarias de los servicios que presta el MP, conozcan sus derechos, y que estén informadas e informados en su propio idioma, sobre los servicios, las rutas, acciones y los momentos en que su participación es requerida dentro del proceso penal. En este sentido, en coordinación con UNFPA se ha implementado en años anteriores, una estrategia informativa audiovisual, que incluyó la elaboración de un documental sobre los derechos y atención a las víctimas de los delitos, mismo que fue traducido a los idiomas mayas Kaqchikel, Mam y Q'eqchi. Actualmente, el material audiovisual es proyectado en las fiscalías de Mixco, San Juan Sacatepéquez, Quetzaltenango, Coatepeque, Chiquimula y Cobán, lugares donde se instalaron pantallas y demás equipo necesario para el efecto.

En relación a la atención específica para las víctimas del delito de trata de personas cabe mencionar que existen graves limitaciones para la atención, empezando porque aún es mínima la cantidad de casos que se llegan a denunciar en relación con la realidad del fenómeno. Sin embargo, se observa una preocupación y acción creciente por parte del sistema de justicia para abordar este

fenómeno delictivo desde sus distintas dimensiones. En el Ministerio Público, es de reciente creación la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas, creada para fortalecer la investigación y persecución penal en la material. Estas acciones deben ser necesariamente complementadas con un modelo de atención interinstitucional que abarque todas las necesidades de las víctimas promoviendo una atención especializada de acuerdo a su edad, sexo, culturalidad, y otros factores relacionados con las particularidades del delito de trata en sus distintas expresiones.

Con la implementación del presente proyecto se pretende fortalecer el trabajo desarrollado por el Departamento de Coordinación de Atención a las Víctimas, treinta y cinco Oficinas de Atención a la Víctima, la Fiscalía de la Mujer y Niñez Víctima, la Fiscalía contra la Trata de Personas, y al personal en general que atiende a las víctimas directas y colaterales.

Este proyecto le dará continuidad a las acciones encaminadas al fortalecimiento de las oficinas de atención a la víctima y al modelo de atención integral que se han desarrollado con el apoyo de otros cooperantes, entre los cuales podemos mencionar a UNICEF, quien ha apoyado la implementación de Cámaras Gesell y espacios amigables para tomar las declaraciones de las víctimas, especialmente de mujeres, niños y niñas; a AECID, que a contribuido significativamente al establecimiento del Modelo de Atención Integral; y a UNFPA que ha trabajado en el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en victimología a través de procesos formativos y en la difusión con pertinencia cultural de los derechos de las víctimas.

Se debe tomar en cuenta que la atención y protección a testigos se realiza a través de la oficina de protección a testigos del Ministerio Público, este tema ha sido fortalecido, a través, del proyecto: "Fortalecimiento a la Fiscalía Especial Contra la Impunidad y la Oficina de Protección del Ministerio Público", suscrito con el PNUD, y que tiene como donante al Gobierno de Alemania.

3. Marco lógico y estrategia

Parte 1 (Nivel Estratégico):

| Área Prioritaria del PBF: Área prioritaria 1: Actividades destinadas a responder a las amenazas inminentes para el proceso de paz, apoyo a la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político, en particular en relación con el fortalecimiento de las instituciones nacionales y los procesos creados por esos acuerdos. | | | |
|--|---|--|---|
| Resultado o Efecto del PBF | Indicadores medibles / Metas | Medios de verificación | Supuestos relevantes |
| Efecto PBF 2: El Sistema judicial es fortalecido a través del equipamiento, personal y capacitación a la Oficina de Magistrados y a los tribunales, para establecer la credibilidad, profesionalismo, independencia y eficiencia en el | <p>Indicadores: Nivel de impunidad relacionada con la tasa de delitos contra la vida y la integridad física (basado en la relación entre el número de casos presentados al MP y el número de sentencias) Línea de Base: 95% de tasa de impunidad (2009) Meta: Disminución de un 4% de la tasa de impunidad</p> <p>Por la desagregación del delito de Trata de Personas, a la Fiscalía contra el Crimen</p> | <p>MP: Informe anual institucional de Reportes y Registros</p> <p>Estadísticas del Sector Justicia</p> <p>Memoria de Labores anual del MP</p> <p>Resultado del Monitoreo de la Oficina de Evaluación del</p> | El fortalecimiento del sistema judicial sigue siendo una prioridad del Estado, en el marco del Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y la Justicia y los presupuestos del estado se |

Área Prioritaria del PBF: Área prioritaria 1: Actividades destinadas a responder a las amenazas inminentes para el proceso de paz, apoyo a la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político, en particular en relación con el fortalecimiento de las instituciones nacionales y los procesos creados por esos acuerdos.

| Resultado o Efecto del PBF | Indicadores medibles / Metas | Medios de verificación | Supuestos relevantes |
|---|---|--|--|
| <p>sistema judicial y la reforma de la ley incluyente, a fin de institucionalizar el Estado de Derecho.</p> | <p>Organizado, no se ha establecido una tasa de impunidad relacionada con la Trata de Personas; por lo que, se deben establecer indicadores que permitan la mejor clasificación del tipo penal.</p> <p>Línea de Base: Reciente separación del delito de trata de personas de la Fiscalía de Crimen Organizado</p> <p>Meta: Establecer un sistema de indicadores que permita medir el resultado de la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas</p> <p>El nivel de impunidad relacionada con la tasa de crímenes contra las mujeres (sobre la base de la relación entre el número de casos presentado al MP y el número de sentencias)</p> <p>Línea de Base: 99% de tasa de impunidad (2009)</p> <p>Meta: Disminución de 4% de la tasa de impunidad (al 95%)</p> | <p>Desempeño</p> | <p>asignan de acuerdo a las necesidades.</p> |
| <p>PRODUCTOS: <i>Fortalecido el acceso a los servicios que presta el Ministerio Público mejorando los canales de información y comunicación hacia las víctimas, así como la atención integral, particularmente a mujeres, niños y niñas.</i></p> | <p>Indicador: Un sistema de monitoreo de la atención a las víctimas y de consulta sobre avances de casos en funcionamiento.</p> <p>Línea de base: No existe un sistema de monitoreo institucionalizado de la atención a las víctimas y de consulta sobre avances de casos</p> <p>Meta: Creación e Institucionalización del sistema de monitoreo de casos de atención a víctimas</p> <p>Indicador: Una estrategia de acciones de</p> | <p>Informes institucionales del Ministerio Público.</p> <p>Resultado del Monitoreo de la Oficina de Evaluación del Desempeño</p> <p>Mecanismos de información y consulta sobre los avances de los casos para las víctimas</p> <p>Material de información y divulgación de derechos</p> | <p>Se mantiene la prioridad estratégica institucional de fortalecer la atención y protección a víctimas y testigos.</p> <p>Se cuenta con un presupuesto institucional que permite el mantenimiento de la prioridad en materia de</p> |

Área Prioritaria del PBF: Área prioritaria 1: Actividades destinadas a responder a las amenazas inminentes para el proceso de paz, apoyo a la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político, en particular en relación con el fortalecimiento de las instituciones nacionales y los procesos creados por esos acuerdos.

| Resultado o Efecto del PBF | Indicadores medibles / Metas | Medios de verificación | Supuestos relevantes |
|----------------------------|--|--|------------------------------|
| | <p>información y divulgación de los derechos de las víctimas con pertinencia cultural.</p> <p>Línea de base: Escasa información y divulgación de los derechos de las víctimas en el MP</p> <p>Meta: Creada una estrategia de información y comunicación hacia las víctimas, en los lugares donde se implementa el modelo de atención a la víctima</p> <p>Indicador: Número de políticas, protocolos e instrucciones institucionales generadas e implementadas como producto del proyecto.</p> <p>Línea de base: Existen 2 instrumentos institucionales en materia de atención a víctimas (Guía para las intervenciones psicológicas durante la etapa de debate en los procesos penales por violencia contra la mujer, instrucciones en materia de víctimas)</p> <p>Meta: Creación de 2 nuevos instrumentos (Protocolo de investigación de violencia y muertes violentas de mujeres, revisión y publicación de un compendio que reúna las instrucciones en materia de atención a víctimas), e implementación a nivel institucional de 4 nuevos instrumentos en materia de atención a la víctima en el MP (Protocolo de entrevistas a niñez y adolescencia víctima de violencia sexual, Dos cuentos para la preparación al debate, Protocolo de atención a víctimas colaterales, y Guía para las intervenciones psicológicas durante la etapa de debate en los procesos penales por</p> | <p>de las víctimas con pertinencia cultural</p> <p>Políticas, protocolos e instrucciones institucionales en materia de atención a la víctima que se implementan</p> <p>Expedientes impresos de los casos atendidos por la OAV.</p> <p>Estadísticas de denuncias recibidas a través del MAI, en los lugares donde se extenderá dicho modelo, con el apoyo de este proyecto.</p> <p>Reportes mensuales generados por el sistema informático, entregados a la coordinación nacional de las oficinas de atención a la víctima.</p> <p>Modelo de atención integral a víctimas del delito de trata de personas, particularmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes</p> <p>Informes de resultados sobre los mecanismos de coordinación, a través de las redes de derivación</p> <p>Informes de derivación de casos a las redes</p> | <p>atención a la víctima</p> |

Área Prioritaria del PBF: Área prioritaria 1: Actividades destinadas a responder a las amenazas inminentes para el proceso de paz, apoyo a la aplicación de los acuerdos de paz y el diálogo político, en particular en relación con el fortalecimiento de las instituciones nacionales y los procesos creados por esos acuerdos.

| Resultado o Efecto del PBF | Indicadores medibles / Metas | Medios de verificación | Supuestos relevantes |
|-----------------------------------|---|--|-----------------------------|
| | <p>violencia contra la mujer, instrucciones en materia de víctimas.</p> <p>Indicador: Número de lugares donde se aplica el modelo de atención integral dirigido a víctimas de delitos sexuales, violencia contra la mujer y trata de personas establecidos y en funcionamiento. Línea de base: Existen 2 lugares donde se aplica el MAI Meta: Apoyo en la Implementación del MAI en otros 3 lugares</p> <p>Indicador: Creado un sistema formativo con pensum unificado sobre temas de atención a víctimas. Línea de base: 1 ciclo de formación en victimología existente Meta: Creado un sistema formativo con pensum unificado sobre atención a víctimas en 3 niveles.</p> | <p>Informes de resultados sobre los mecanismos de coordinación interinstitucional en el tema de trata de personas.</p> <p>Informes de resultados de las coordinaciones para la aplicación de los protocolos interinstitucionales en materia de trata de personas</p> <p>Sistema formativo con pensum unificado sobre temas de atención a víctimas.</p> | |

Parte 2 (Nivel de Implementación):

Resultado o Efecto del PBF: ***El Sistema judicial es fortalecido a través del equipamiento, personal y capacitación a la Oficina de Magistrados y a los tribunales, para establecer la credibilidad, profesionalismo, independencia y eficiencia en el sistema judicial y la reforma de la ley incluyente, a fin de institucionalizar el Estado de Derecho.***

Producto: ***Fortalecidas las capacidades nacionales en materia de información, comunicación y atención integral a la víctima particularmente a mujeres, niños y niñas.***

| Actividades clave | Insumos por categoría | Costo estimado (US\$) | Responsable |
|--|---|--|--|
| <p>Actividad clave 1:</p> <p>Implementación de mecanismos de información y comunicación con pertinencia cultural sobre derechos de las víctimas, con particular énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>1.1. Generación de mecanismos expeditos de información y consulta sobre los avances de los casos para las víctimas.</p> <p>1.2. Diseño e implementación de estrategias de información de los derechos de las víctimas con pertinencia cultural.</p> | <p>1. Insumos, equipo, transporte</p> <p>2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados</p> <p>3. Capacitación de socios</p> <p>4. Contratos</p> <p>5. Otros costos directos</p> | <p>9,800.00</p> <p>38,691.60</p> <p>0.00</p> <p>44,966.35</p> <p>6,542.05</p> <p>Subtotal</p> <p>\$100,000</p> | <p>MP</p> <p>Agencias participantes:</p> <p>UNICEF (información y consulta)</p> <p>UNFPA (estrategias de información de Derechos)</p> |
| <p>Actividad clave 2:</p> <p>Extensión geográfica de los mecanismos de atención integral para las víctimas, particularmente de mujeres, niños y niñas, incluyendo sistemas de monitoreo y evaluación adecuados de los servicios.</p> <p>2.1. Diseño e implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de la atención a las víctimas.</p> <p>2.2. Diseño e implementación de un plan de fortalecimiento y extensión geográfica de los servicios prestados por la OAP y OAV.</p> <p>2.3. Apoyo en el fortalecimiento y expansión del modelo de atención integral para atención a las mujeres víctimas de violencia y delitos sexuales.</p> <p>2.4. Formulación de política pública de atención victimológica a nivel nacional a</p> | <p>1. Insumos, equipo, transporte</p> <p>2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados</p> <p>3. Capacitación de socios</p> <p>4. Contratos</p> <p>5. Otros costos directos</p> | <p>315,008.57</p> <p>60,692.37</p> <p>65,420.56</p> <p>0.00</p> <p>24,766.35</p> <p>Subtotal</p> <p>\$465,887.85</p> | <p>Socio implementador:</p> <p>MP</p> <p>Agencias participantes:</p> <p>UNICEF (monitoreo y evaluación, OAP y OAV)</p> <p>UNFPA (Extensión geográfica MAI)</p> <p>ONUMUJERES (Redes de Derivación)</p> |

| Actividades clave | Insumos por categoría | Costo estimado (US\$) | Responsable |
|--|---|---|---|
| <i>través de las redes de derivación.</i> | | | |
| <p>Actividad clave 3:</p> <p>Implementación de modelo de atención integral y específico para la atención a las víctimas del delito de trata de personas, particularmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>3.1. Diseño e implementación del modelo de atención integral a víctimas del delito de trata de personas, particularmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>3.2. Fortalecimiento en la coordinación y en la aplicación de los protocolos interinstitucionales de: Repatriación y de Protección y Atención Integral para las víctimas de trata de personas.</p> | <p>1. Insumos, equipo, transporte</p> <p>2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados</p> <p>3. Capacitación de socios</p> <p>4. Contratos</p> <p>5. Otros costos directos</p> | <p>99,000.00</p> <p>72,458.92</p> <p>15,456.97</p> <p>0.00</p> <p>13,084.11</p> <p>Subtotal \$200,000</p> | <p>MP</p> <p>Agencias participantes : UNICEF</p> |
| <p>Actividad clave 4:</p> <p>Institucionalización de procesos formativos y de apoyo dirigidos al personal del Ministerio Público para garantizar la atención integral a las víctimas.</p> <p>4.1. Diseño e implementación un sistema formativo con pensum unificado sobre atención a víctimas.</p> <p>4.2. Diseño e implementación de sistemas de autoayuda para personal clave que atiende a la víctima.</p> | <p>1. Insumos, equipo, transporte</p> <p>2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados</p> <p>3. Capacitación de socios</p> <p>4. Contratos</p> <p>5. Otros costos directos</p> | <p>28,191.44</p> <p>42,339.35</p> <p>34,622.49</p> <p>35,033.64</p> <p>9,813.08</p> <p>Subtotal \$150,000</p> | <p>MP</p> <p>Agencias participantes : ONU Mujeres</p> |
| | | 915,887.85 | |

Estrategia de implementación del proyecto

La estrategia de implementación del proyecto está formulada sobre la base del Plan Estratégico 2011-2014 de la Fiscal General de la República, cuyo tercer eje estratégico corresponde a la atención y protección de las víctimas y testigos, y en base al mismo se pretende, a través de este proyecto fortalecer las capacidad nacionales para la atención de las víctimas, focalizando las coordinaciones interinstitucionales con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil,

cuyo objetivo ha sido la implementación de medidas, herramientas y estrategias para la atención integral de las víctimas de delito. Asimismo, a través de este proyecto, se potenciará la participación de agencia del Sistema de Naciones Unidas en base a sus mandatos y principales experiencias en apoyo al sistema de justicia, particularmente en la atención a las víctimas. Este proyecto permitirá complementar los recursos institucionales propios, con los recursos provenientes de todos los proyectos de cooperación internacional que se encuentran ya en ejecución, en torno a una estrategia única e integral para mejorar la atención a las víctimas de los delitos.

En el marco del proyecto se prevé que cada uno de los objetivos operativos integre la pertinencia cultural y lingüística como una línea transversal, a manera que todas las acciones que se desarrollen tengan un enfoque de respeto a los derechos de los pueblos indígenas. Con esto se persigue garantizar que las víctimas de delitos conozcan sus derechos, se les oriente durante las diferentes fases del proceso desde la toma de la denuncia; que sean incorporadas al modelo de atención integral y sobre todo que la atención que se le está brindado sea especializada, con enfoque de género y por el tiempo en que sea necesaria, para lo cual se contará con el apoyo de las redes de derivación. Asimismo, se ha priorizado fortalecer la atención que se da a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y de delitos sexuales.

La estrategia de implementación de dichas acciones clave está prevista, en términos generales, de la siguiente manera:

Actividad clave 1, *Implementación de mecanismos de información y comunicación con pertinencia cultural sobre derechos de las víctimas, con particular énfasis en mujeres, niños, niñas y adolescentes.*

En esta actividad clave, el proyecto permitirá diseñar e implementar sistemas que tiendan a garantizar una adecuada comunicación e información dirigida hacia las víctimas, tanto en relación con los derechos que les asisten, como respecto al avance de sus casos. En este componente se prevé la puesta en funcionamiento del ATELVI, entre otros sistemas (Sistema de Atención Telefónica para las Víctimas). A través de este sistema se pretende que las víctimas de delitos puedan, de forma gratuita comunicarse vía telefónica para conocer sobre el avance de su proceso, ya sea a través de una comunicación inmediata o a través de mensajes grabados para obtener una respuesta inmediata. En un primer momento se prevé la implementación en el Departamento de Guatemala, con miras a que el mismo se implemente en el interior del país; iniciando por aquellas regiones donde se estuviere funcionando el modelo de atención integral. En esta sub-actividad tendrá intervención UNICEF, agencia que a través de las experiencias comparativas a nivel internacional y a través de las coordinaciones nacionales existentes, coadyuvará a desarrollar acciones para cumplir con este objetivo.

En esta actividad clave también se diseñará e implementarán estrategias de información de los derechos de las víctimas, que permitan que la información clave para garantizarles una atención adecuada, llegue de la forma más efectiva y pertinente. Este esfuerzo se realiza en seguimiento a iniciativas previas ya realizadas por el Ministerio Público con apoyo del UNFPA, ya que de forma coordinada se implementó una estrategia para dar a conocer a la población usuaria los servicios del MP, la ruta y acciones sobre los derechos que debe conocer la mujer y niñez víctima de algún delito, a través de la elaboración de material informativo y de un video documental sobre los derechos y atención a las víctimas de los delitos, mismos que fueron interpretados a los idiomas mayas: Kaqchikel, Mam y Q'eqchi. Para fortalecer los mecanismos de divulgación audiovisual de los derechos de las víctimas, se implementó la colocación de pantallas en las Fiscalías de Mixco, San Juan Sacatepéquez, Quetzaltenango, Coatepeque, Chiquimula y Cobán, en donde se transmite el material audiovisual y en el resto de Fiscalías se hace, a través de la entrega de trifolios. Mediante este proyecto se prevé, promover la actualización del material y realizar otras acciones que permitan extender geográficamente este esfuerzo ya realizado.

Este esfuerzo se verá complementado con el aumento en un 100% de los traductores e intérpretes con que cuenta el Ministerio Público, así como con la dotación presupuestal y puesta en funcionamiento del Departamento de Coordinación de Derechos de Pueblos Indígenas dentro del Ministerio Público, ambas acciones con fondos propios del Ministerio Público.

Actividad clave 2, *Extensión geográfica de los mecanismos de atención integral para las víctimas, particularmente de mujeres, niños y niñas, incluyendo sistemas de monitoreo y evaluación adecuados de los servicios.*

Mediante este componente, el proyecto permitirá evaluar y generar información sobre la situación de los servicios que actualmente prestan OAV y OAP, con miras a su agilización y mejora. Para lo anterior se propone proveer a la institución de un sistema de monitoreo y evaluación relativo a la atención que el personal brinda a las víctimas, el cual servirá como base para la definición e implementación de mejoras continuas. En esta materia se considera de vital importancia la evaluación de los servicios auxiliares que se prestan a las víctimas, el diseño e implementación de manuales e instructivos que orienten la función de atención a las víctimas y que permitan posteriormente monitorear mediante la implementación de sistemas de evaluación del desempeño, el servicio que se ofrece. Los resultados del plan de monitoreo harán visibles las situaciones que ameriten llevar a cabo las acciones correctivas necesarias. Se ha planteado que este componente pueda ser trabajado en coordinación con UNICEF, por el expertise que dicha agencia ha tenido en relación a la atención a víctimas.

Para consolidar los esfuerzos institucionales desplegados en relación con la atención a las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y de delitos sexuales, se prevé en este proyecto, incluir acciones para apoyar el fortalecimiento y expansión del modelo de atención integral, el cual actualmente se está implementando en Huehuetenango, Escuintla y Alta Verapaz de acuerdo a lo proyectado para el año 2012 en el plan operativo anual del MP. En el marco del presente proyecto, se ha considerado incluir el apoyo para que durante 2013, este modelo pueda ser implementado en tres áreas geográficas más –con el apoyo de recursos institucionales propios y de otras cooperaciones (particularmente AECID)-, lo cual permitirá dar mayor cobertura a la atención integral a las víctimas de los delitos de violencia y delitos sexuales, en aquellos lugares donde existe mayor incidencia en la comisión de éstos delitos.

Asimismo, en las áreas donde no sea posible implementar inmediatamente al MAI por razones de costos, se promocionará la implementación de medidas de atención especializadas preparatorias para la instalación futura del mismo.

Para llevar a cabo la expansión geográfica y fortalecimiento de la oficina de atención a las víctimas, su coordinación con la oficina de atención permanente y la expansión geográfica del modelo de atención integral, se pretende que en atención a las coordinaciones que se han tenido con UNFPA y las coordinaciones que esta agencia ha generado sobre todo en los lugares donde se pretende apoyar con la implementación del MAI, se dicha agencia quien apoye la implementación de este componente.

En materia de atención a las víctimas, también se considera indispensable fortalecer el trabajo de las redes de derivación mediante la formulación de una política pública nacional de atención victimológica. Las redes de derivación son la estructura a través de la cual el Estado y la sociedad civil coadyuvan a brindar servicios de atención a las víctimas de diversos delitos en las distintas áreas geográficas y de especialización, permitiendo así que haya cobertura y continuidad en la atención, incluso cuando las víctimas ya no son parte del proceso seguido por el Ministerio Público. A través de esta actividad clave, en el presente proyecto, se pretende lograr un salto cualitativo de la

coordinación que actualmente lidera el MP en algunas áreas geográficas, a la formulación de una política pública institucionalizada y sostenible. Este componente se implementará a través de la coordinación con ONUMJERES, ya que dicha agencia ha establecido importantes mecanismos de comunicación y enlace, con las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil que trabajan por apoyar la atención a mujeres con enfoque de género y brindado una atención especializada en cada caso.

Actualmente se tiene un convenio de cooperación entre el MP y ONU Mujeres dentro del cual se llevan a cabo acciones conjuntas, complementarias y de cooperación orientadas al fortalecimiento de las capacidades y conocimientos técnico-científicos del personal del Ministerio Público para la incorporación del análisis de género en la aplicación de la ley.

En relación con la actividad clave 3, **Implementación de modelo de atención integral y específico para la atención a las víctimas del delito de trata de personas, particularmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes**, cabe mencionar que con fecha 15 de junio de 2012, se creó la Fiscalía de Sección contra la Trata de Personas mediante Acuerdo 1-2012 del Consejo del Ministerio Público, con el objeto de fortalecer la investigación y la persecución penal de este delito, aspectos que están contemplados en el marco del proyecto del PBF, en su área relativa a la investigación criminal. En tal sentido, los esfuerzos previstos en este proyecto en materia de atención a las víctimas pretenden complementar los anteriores esfuerzos para la creación de un sistema integral de atención a este tipo de delito.

El presente proyecto permitirá brindar el apoyo especializado necesario desde el momento en que se identifica a las posibles víctimas, ya que en su mayoría, ellas no se han identificado como tales, dado el proceso al que han sido sometidas y las barreras emocionales que desarrollan. Estas circunstancias no han permitido la atención integral y especializada que es necesaria, provocando adicionalmente su revictimización y criminalización. La implementación de este modelo estará a cargo de personal previamente formado y/o especializado, particularmente de psicólogas que acompañen los procesos desde el inicio, con el propósito de cambiar esquemas conductuales que estigmatizan a las víctimas.

Asimismo, se prevé fortalecer las coordinaciones interinstitucionales que se han originado a través de los protocolos relacionados con la materia, de los cuales se propone fortalecer su aplicación, ya que los mismos involucran a las instituciones claves relacionadas con la protección, atención y repatriación de las víctimas. En estas coordinaciones interinstitucionales tienen intervención en un rol muy importante las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil.

Para enlazar las acciones que se pretenden desarrollar en este proyecto, en el tema de Trata de Personas, se visualiza primordial la ejecución de las mismas en coordinación con UNICEF, ya que actualmente se encuentra vigente el proyecto “Aumento de capacidades técnicas, programáticas e investigativas en materia de niñez y adolescencia al Ministerio Público”, dentro del cual se ha previsto el apoyo a la Fiscalía contra la Trata de Personas, y de esta forma se pueden concordar bajo una misma línea de trabajo las acciones encaminadas a fortalecer la atención a las víctimas del delito de Trata de Personas, y las coordinaciones interinstitucionales para la aplicación de los protocolos vigentes en la materia.

En el marco de la actividad clave 4, **Institucionalización de procesos formativos y de apoyo dirigidos al personal del Ministerio Público para garantizar la atención integral a las víctimas.**, se prevé el diseño e implementación de un sistema formativo sobre atención a víctimas, y se pretende que el mismo quede institucionalizado, con la finalidad de que exista un proceso único de formación para garantizar el éxito de las acciones referidas en las actividades clave 1 y 2, promoviendo que los procesos generen resultados medibles para evidenciar el fortalecimiento de las capacidades del personal institucional. Estos procesos formativos podrán combinar distintas

modalidades, con énfasis en aquellas que sean avalados académicamente de manera que este esfuerzo se integre a la carrera y profesionalización fiscal y del personal que atiende oficinas de atención a la víctima.

En este componente se ha considerado indispensable la implementación de técnicas de autoayuda y atención psicosocial para el personal que trabaja directamente con las víctimas, con la finalidad de garantizar que el personal profesional y especializado para atender a las víctimas de delitos, tengan no sólo la capacidad sino el equilibrio, fiabilidad, seguridad para atender adecuadamente las necesidad de las víctimas.

La finalidad de implementar e institucionalizar un proceso de formación y capacitación para la atención integral de las víctimas, con un pensum único y con una única metodología, es unificar todos aquellos esfuerzos, que se generan para formar y capacitar a los funcionarios del Ministerio Público, y así garantizar, que todo el personal que tenga contacto con las víctimas, tengan una guía y orientación sobre la forma de atenderlas en cualquier momento de intervención, y este tema se ha trabajado anteriormente con ONUMUJERES; por lo que, se pretende dar continuidad a los esfuerzos que han sido aislados, para unificar y alcanzar los objetivos trazados.

Como parte de la estrategia de sostenibilidad del proyecto es importante resaltar la colaboración que puede derivarse de los compromisos institucionales ya existentes así como las alianzas ya formalizadas entre el Ministerio Público, las agencias del SNU, otros cooperantes y organizaciones de sociedad civil en materia de atención a la víctima, mismas que permitirán consolidar en un futuro las acciones iniciadas mediante este Proyecto. Entre estas alianzas, se pueden mencionar convenios y cartas de entendimiento con DEMI, CICAM, OJ, PGN, PDH, INACIF, Ministerio de Salud y Asistencia Social, Ministerio de Gobernación, entre otras instancias.

Cabe mencionar que el esfuerzo a realizarse en el marco de este programa estará debidamente coordinado con los proyectos y programas de cooperación que cubren o que tienen previsto en el futuro cubrir directamente el tema de atención a la víctima, entre los cuales se encuentra la cooperación española y la cooperación canadiense, entre otros.

Para garantizar la sostenibilidad de los procesos y su calidad debe elaborarse un plan de monitoreo que cuente con un sistema de indicadores de proceso y de impacto, tanto cualitativos como cuantitativos y que podrá incluir entre otros métodos, los siguientes:

- Observación de casos
- Clínicas de análisis de casos
- Encuestas dirigidas a las personas usuarias, víctimas directas y colaterales.
- Entrevistas a las personas usuarias víctimas directas y colaterales.
- Entrevistas a las organizaciones de las redes de derivación.

4. Presupuesto

| PRESUPUESTO DEL PROYECTO PBF POR AÑO DE IMPLEMENTACIÓN | | | | |
|---|---|---|---|-------------------------------|
| CATEGORÍAS | Monto año 1 Sept-Dic 12 (US\$) | Monto año 2 En-Dic 13 (US\$) | Monto año 3 En-jul 14 (US\$) | Monto Total (US\$) |
| 1. Insumos, equipo, transporte | 11,210.26 | 440,789.75 | 0.00 | 452,000.01 |
| 2. Servicios profesionales y técnicos, y costos asociados (planilla, consultores, viajes) | 11,332.05 | 140,997.91 | 61,852.28 | 214,182.24 |
| 3. Capacitación de socios | 19,000.02 | 84,000.00 | 12,500.00 | 115,500.02 |
| 4. Contratos | 2,999.99 | 77,000.00 | 0.00 | 79,999.99 |
| 5. Otros costos directos | 3,619.04 | 44,554.77 | 6,031.78 | 54,205.59 |
| Sub-total de costos del proyecto | 48,161.36 | 787,342.43 | 80,384.06 | 915,887.85 |
| Costos indirectos de apoyo | 3,371.30 | 55,113.97 | 5,626.88 | 64,112.15 |
| TOTAL | 51,532.66 | 842,456.40 | 86,010.94 | 980,000.00 |

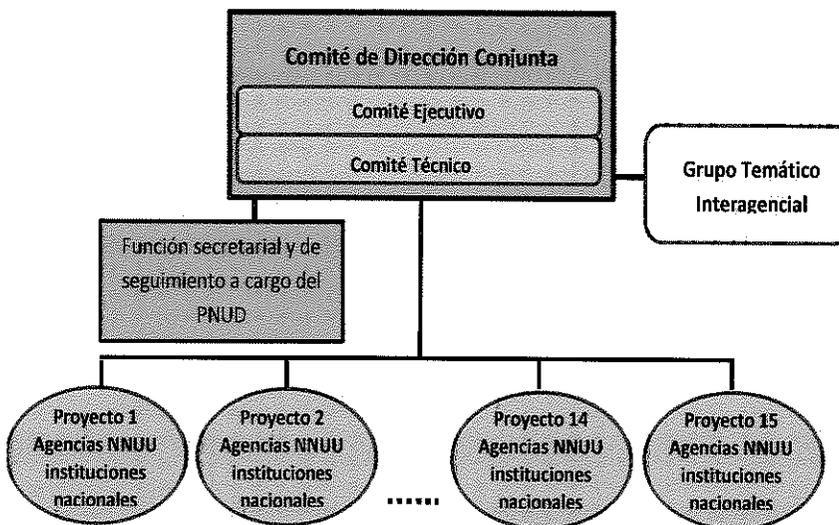
| ASIGNACIÓN POR AGENCIA EN US\$ | | | | |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|-------------------------------|
| | UNICEF | UNFPA | ONU MUJERES | Monto Total (US\$) |
| Costos directos del proyecto | 485,887.85 | 210,000.00 | 220,000.00 | 915,887.85 |
| Costos indirectos de apoyo | 34,012.15 | 14,700.00 | 15,400.00 | 64,112.15 |
| TOTAL | 519,900.00 | 224,700.00 | 235,400.00 | 980,000.00 |

5. Arreglos de gestión

Arreglos para la implementación y supervisión del proyecto:

El Fondo para la Consolidación de la Paz en Guatemala es conducido por el Comité de Dirección Conjunta (CDC) del mismo, el cual tiene la responsabilidad delegada por la Secretaría General Auxiliar para la Consolidación de la Paz para administrar la asignación de recursos a nivel nacional y asegurar el cumplimiento de los resultados establecidos en el Plan de Prioridades del programa.

El CDC, conforme sus términos de referencia, proveerá dirección estratégica y supervisión, y decidirá sobre la asignación del Fondo a nivel nacional. El CDC es co-coordinado por el Ministro de Gobernación y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas y está integrado en dos niveles: un Comité Ejecutivo y un Comité Técnico. El Comité Ejecutivo es el órgano superior, con autoridad para la toma de las decisiones rectoras del programa y el monitoreo general del mismo; mientras que el Comité Técnico está encargado de revisar y aprobar los proyectos incluidos en el marco general de implementación del PBF, así como de dar seguimiento a la implementación de los mismos e informar a las instancias superiores.



La oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Guatemala proveerá al CDC apoyo en cuanto a funciones de secretariado y seguimiento, por medio de un equipo de trabajo integrado para estos efectos.

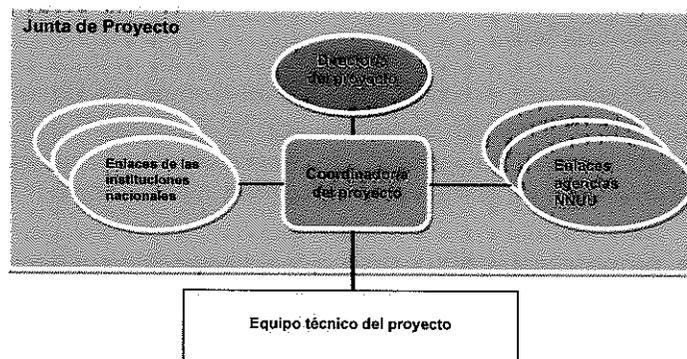
El Grupo Temático Interagencial sobre derechos humanos, gobernabilidad, seguridad y justicia de del Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala actúa en apoyo operativo y técnico a la ejecución del programa.

Administración del proyecto:

El proyecto será implementado en la modalidad de implementación directa (modalidad DIM), lo que implica que la responsabilidad de alcanzar los resultados recae sobre UNFPA, ONUMIJERES y UNICEF, que serán las “organizaciones receptoras” de las Naciones Unidas para el proyecto en el marco de los procedimientos del PBF.

El proyecto contará con un/a “Director/a” que será nombrado/a por la organización receptora de las Naciones Unidas, y quien será responsable, en nombre de la misma, de alcanzar los productos previstos en el proyecto, así como de su manejo administrativo y financiero.

Se contará también con un/a “Coordinador/a”, quien será responsable de los diferentes proyectos que se den del fondo de la paz, este proyecto contratará a un asistente financiero y a un consultor experto en atención a víctimas.



Las organizaciones de las Naciones Unidas participantes en el proyecto, ya sean como agencia líder o como agencias de apoyo técnico, darán seguimiento al proyecto por medio de una persona designada como enlace de la organización con el mismo.

Las instituciones nacionales participantes en el proyecto nombrarán a un/a funcionario para dar seguimiento al proyecto y fungir como enlace de la institución con el mismo.

Se establecerá una “Junta de Proyecto” específica para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyen a la gestión del proyecto y monitorear el avance conjunto del mismo, que incluirá al/a Director/a del proyecto, al/a Coordinador/a del proyecto y a los enlaces de las organizaciones de las Naciones Unidas y de las instituciones nacionales participantes en el mismo.

Se trabajará un POA integrado entre las distintas las organizaciones de las Naciones Unidas participantes en el proyecto e instituciones nacionales participantes, el cual refleje la integralidad de la acción.

Agencias e instituciones nacionales participantes:

En la ejecución del proyecto participarán las siguientes agencias del Sistema de Naciones Unidas:

UNFPA que intervendrá tanto en la actividad clave 1 como en la 2 en el diseño e implementación de estrategias de información de los derechos de las víctimas de delitos con pertinencia cultural y en el fortalecimiento y expansión del Modelo de Atención Integral a la mujeres víctimas de violencia y delitos sexuales, dadas las experiencias y coordinaciones que han desarrollado conjuntamente con el Ministerio Público en esta materia. Ya que como se mencionó anteriormente, en el año dos mil once se promovió la estrategia de información de derechos, la cual se prevé tomar como base para este proyecto.

Asimismo, por su parte el UNFPA, en Guatemala, han fortalecido las capacidades del Sistema de Justicia, contribuyendo con la creación de los primeros cuatro juzgados especiales, en el marco de la Ley contra el Femicidio, para reducir el grado de impunidad y reducir la brecha entre el número de denuncias y el número de sentencias; apoyo al Programa de Transversalización de Género y Análisis Normativo en materia de Violencia Contra la Mujer en el Organismo Judicial, así como la primera fase del Diplomado sobre los Derechos de las Víctimas de Violencia y de Delito, a cargo del Ministerio público. Igualmente ha apoyado al Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social, en el fortalecimiento de los servicios en hospitales, CAP (centro de atención permanente) y CAIMI (centro de atención integral materno infantil) para la aplicación del marco normativo de atención a víctimas y sobrevivientes de violencia sexual en las áreas de intervención de UNFPA, y ha promovido y fortalecido la creación y fortalecimiento de un modelo de atención integral a víctimas de violencia, así como una mecanismo de coordinación para reducir los impactos de la re victimización y repetición de los hechos.

Dada su experiencia acumulado, el UNFPA seguirá apoyando y fortaleciendo procesos para prevenir y sanción la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia sexual, por las siguientes razones: a) es una violación a los derechos humanos, b) es un prerequisite para el logro de

los compromisos internacionales, c) el abordaje integral reduce los costos individuales, sociales y carga para la administración de la justicia, d) la violencia sexual aumenta significativamente los problemas de salud sexual y reproductiva, y d) abordar la sexualidad integral en el sector educativo es un medio para la prevención y atención.

ONU Mujeres coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para traducir en acciones los compromisos de igualdad y transversalidad de género y para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes. Asimismo, apoya acciones y proyectos orientados a incrementar y fortalecer los liderazgos y la participación de las mujeres en la toma de decisiones, la construcción de la paz y el estado de derecho; el desarrollo de políticas públicas desde una perspectiva de género y con la participación de las mujeres; fortalecer la protección de las mujeres afectadas por el conflicto y abordar la violencia sexual relacionada; y para ampliar los llamados para la rendición de cuentas y el avance de la situación de las mujeres

ONUMUJERES guiará la formulación de la política pública de atención victimológica a nivel nacional, a través de las redes de derivación, por el importante papel que ha desarrollado en el involucramiento y coordinación con las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil, que trabajan para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como la actividad clave 4 en cuanto a la implementación de técnicas de autoayuda y atención psicosocial para el personal que trabaja directamente con las víctimas. Actualmente se tiene un convenio de cooperación entre el MP y ONU Mujeres dentro del cual se llevan a cabo acciones conjuntas, complementarias y de cooperación orientadas al fortalecimiento de las capacidades y conocimientos técnico-científicos del personal del Ministerio Público para la incorporación del análisis de género en la aplicación de la ley.

UNICEF, apoyará el diseño e implementación del modelo de atención integral a víctimas del delito de trata de personas, ya que en su labor por promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas, han priorizado y abordado de frente la protección a la niñez y adolescencia víctima del delito de trata de personas, habiendo adquirido especiales capacidades para abordar esta temática y atender integralmente a las víctimas del mismo. Conjuntamente con el MP, UNICEF, se encuentra actualmente ejecutando el proyecto "Aumento de capacidades técnicas, programáticas e investigativas en materia de niñez y adolescencia al Ministerio Público", en el marco del cual se brinda atención al delito de trata de personas; así como la atención especializada a los niños, niñas y adolescentes víctimas del mismo. En el impulso por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015 resulta imperativo concentrar los esfuerzos sobre la igualdad en la protección infantil, de manera que las niñas y niños más vulnerables y marginados no se queden atrás.

UNICEF tiene experiencia y conocimiento en la implementación de modelos que evitan la re victimización de la niñez vulnerada en sus derechos humanos, así como en brindar asistencia técnica para los modelos de atención, acompañamiento y seguimiento a niñez víctima/testigo de crímenes. La perspectiva de UNICEF parte de que la niña o niño víctima tienen derecho a un tratamiento digno y diferenciado que considere su situación y opinión. El enfoque de derechos en la detección, atención y reparación de la niñez víctima de delitos es fundamental así como la apuesta por la construcción de un sistema de protección especial capaz de brindar una atención oportuna y pertinente.

Arreglos de gestión de fondos y de informes:

Los recursos del proyecto serán administrados por la organización de las Naciones Unidas receptora, según sus procedimientos y en concordancia con la carta de acuerdo firmada entre éstas y MPTF. La agencia receptora se responsabilizará de producir y entregar los informes sustantivos y financieros correspondientes a la implementación del proyecto.

El modelo seleccionado para la ejecución del proyecto es *pass-through* o “financiación común”, que consiste en que los fondos son canalizados por MPTF (que asume el rol de agente administrativo) a través de las organizaciones de las Naciones Unidas receptoras. La organización de las Naciones Unidas receptora asume responsabilidad completa por los fondos desembolsados y puede decidir sobre el proceso de ejecución conjuntamente con sus asociados y contrapartes siguiendo sus propias regulaciones aplicables. Para el efecto se agendarán reuniones periódicas bimestrales para intercambiar información sobre el avance en la implementación del proyecto.

Las organizaciones de las Naciones Unidas receptora establecerá una cuenta contable separada para recibir y administrar los fondos desembolsados por MPTF, y deberá presentar reportes financieros certificados según el formato de presupuesto y los mecanismos aprobados. La agencia tendrá la posibilidad de deducir sus costos indirectos de las contribuciones, sin exceder el 7% del presupuesto asignado para las actividades bajo su responsabilidad.

6. Monitoreo y evaluación

| Producto/s del proyecto | Indicadores (con líneas de base y marco de tiempo indicativo) | Evento de monitoreo (método de recolección) | Fecha | Responsable de realizar el evento de monitoreo | Medios de verificación | Costo Estimado (US\$) | Riesgos y supuestos de llevar a cabo los eventos de monitoreo |
|---|---|--|---|---|---|---|--|
| Fortalecido el acceso a los servicios que presta el Ministerio Público mejorando los canales de información y comunicación hacia las víctimas, así como la atención integral, particularmente a mujeres, niños y niñas. | Establecido y en funcionamiento un sistema de monitoreo de la atención a las víctimas y de consulta sobre avances de casos. Línea de base: No existe un sistema de monitoreo institucionalizado Meta: Creación e institucionalización de monitoreo de casos -Una estrategia de información y divulgación de los derechos de las víctimas con pertinencia cultural. | Recabar informes mensuales que nos ayudarán a ir midiendo avances y el análisis de los mismos. Visitas periódicas (mensuales) | Se monitoreará el avance hacia las metas de manera semestral. | Especialista en monitoreo y evaluación del programa PBF | -Informes institucionales del MP Resultado del Monitoreo de la Oficina de Evaluación del Desempeño -Mecanismos de información y consulta sobre los avances de los casos para las víctimas -Material de información y divulgación de derechos de las víctimas con pertinencia cultural -Políticas, protocolos e instrucciones institucionales en materia de atención a la víctima que se implementan -Expedientes impresos de los | Costo global para este proyecto 60,317.76 dentro de los cuales se incluye el monitoreo. | Se mantiene la prioridad estratégica institucional de fortalecer la atención y protección a víctimas |

| Producto/s del proyecto | Indicadores (con líneas de base y marco de tiempo indicativo) | Evento de monitoreo (método de recolección) | Fecha | Responsable de realizar el evento de monitoreo | Medios de verificación | Costo Estimado (US\$) | Riesgos y sus puestas de llevar a cabo los eventos de monitoreo |
|-------------------------|---|---|-------|--|--|-----------------------|---|
| | <p>Línea de base: Escasa información y divulgación Meta: Creada una estrategia de información y comunicación hacia las víctimas, en los lugares donde se implementa el MAI</p> <p>-No. de políticas, protocolos e instrucciones institucionales generadas e implementadas como producto del proyecto.</p> <p>Línea de base: 2 Meta: 4</p> <p>-No. de lugares donde se aplica el modelo de</p> | | | | <p>casos atendidos por la OAV.</p> <p>-Estadísticas de denuncias recibidas a través del MAI, en los lugares donde se extenderá dicho modelo, con el apoyo de este proyecto.</p> <p>-Reportes mensuales generados por el sistema informático, entregados a la coordinación nacional de las oficinas de atención a la víctima.</p> <p>-Modelo de atención integral a víctimas del delito de trata de personas, particularmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes</p> <p>-Informes de resultados sobre los mecanismos de coordinación, a través de las redes de</p> | | |

| Producto/s del proyecto | Indicadores (con líneas de base y marco de tiempo indicativo) | Evento de monitoreo (método de recolección) | Fecha | Responsable de realizar el evento de monitoreo | Medios de verificación | Costo Estimado (US\$) | Riesgos y supuestos de llevar a cabo los eventos de monitoreo |
|-------------------------|---|---|-------|--|---|-----------------------|---|
| | <p>atención integral dirigido a víctimas de delitos sexuales, violencia contra la mujer y trata de personas establecidos y en funcionamiento. Línea de base: 2 Meta: 3</p> <p>-No. de procesos de formación, y/o especialización en victimología desarrollados. Línea de base: 1 Meta: Creado e institucionalizado un sistema formativo</p> | | | | <p>derivación</p> <p>-Informes de derivación de casos a las redes</p> <p>-Informes de resultados sobre los mecanismos de coordinación interinstitucional en el tema de trata de personas.</p> <p>-Informes de resultados de las coordinaciones para la aplicación de los protocolos interinstitucionales en materia de trata de personas</p> <p>-Sistema formativo con pensum unificado sobre temas de atención a víctimas.</p> | | |

